



Resolución Ministerial

Nº 112-2018-MIDIS

Lima, 12 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las comisiones interministeriales son instancias de coordinación y de discusión de políticas al interior del Consejo de Ministros; están conformadas por Ministros de Estado y cuentan con una secretaría técnica. Asimismo, el numeral 2 del citado artículo determina la naturaleza y funciones de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 261-2016-PCM, se aprobó la publicación del Reglamento Interno de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, el cual establece en su artículo 7 que la Secretaría Técnica recae en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo el/la Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el/la Secretario/a Técnico/a de dicha Comisión;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 249-2016-MIDIS se designó a la señora María Eugenia Mujica San Martín como Secretaria Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, con efectividad a partir de la fecha de su designación como Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través de la Resolución Suprema Nº 002-2018-MIDIS se acepta la renuncia formulada por la señora María Eugenia Mujica San Martín al cargo de Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme al numeral 8.4 del artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2016-MIDIS, la Secretaría Técnica de la citada Comisión Interministerial está a cargo del Titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o su representante;

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde adoptar las acciones pertinentes a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las funciones de Secretario/a Técnico/a de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 008-2016-MIDIS que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial Nº 249-2016-MIDIS.



Artículo 2.- Designar a el/la Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como Secretario/a Técnico/a de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lilliana', written over a horizontal line.

.....
Enf. Lilliana del Carmen La Rosa Huertas
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL